

una minuta de su señor padre doctor don José Pagés Puig; que se estimó justa. La Junta aprueba todo lo verificado por la Presidencia.

Se acuerda autorizar a la Sociedad de Urología de esta ciudad para que pueda utilizar el domicilio de esta Corporación, ateniéndose a las costumbres establecidas para estos casos.

Se da cuenta de una comunicación del doctor don Juan Arola Solé, participando, en virtud de lo que ordena el artículo 17 de los Estatutos, que se ausenta de esta ciudad por un tiempo mayor de tres meses.

Se da cuenta de haber sido denunciado al Iltr. Sr. Inspector Provincial de Sanidad el médico don Joaquín Coll Forés, que figura como director del Instituto Naturista de la calle de Balmes, 47, y no consta en las listas de este Colegio.

Se acuerda nombrar una ponencia compuesta por los doctores Birba, Breton, Vilardell, Peyri y Marimón, para que estudien todo cuanto proceda referente a Entidades de asistencia pública, a fin de poder asesorar al señor presidente del Colegio, que ostenta la representación del mismo, en el seno de la Comisaría Sanitaria Provincial.

Se da cuenta de que, a propuesta de la Sección de Titulares, se ha remitido al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia una instancia interponiendo recurso de subsanación o modificación de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos de Palafolls, Olivella, Castelladral, Olesa de Montserrat, Roda de Vich, Llussá, Montmaneu y Argensola, todos de esta provincia, y en cuyos presupuestos no figuran las dotaciones íntegras que para los Médicos Titulares respectivos corresponden a dichos municipios.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a la una treinta del siguiente día de empezada.